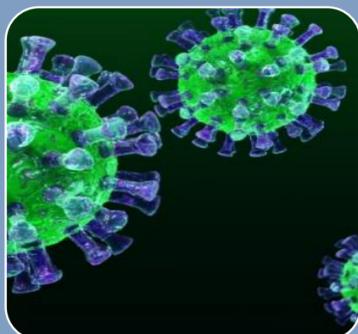


PREGUNTAS SOBRE EL COVID-19 EN LA EMPRESA



¿Qué medidas de prevención debe adoptar la empresa en la que trabajo?

- Información y formación sobre las medidas organizativas, de higiene y técnicas.
- Medidas organizativas para minimizar el contacto entre personas trabajadoras, clientes y terceras personas
- Medidas de carácter higiénico.



¿En qué situación estoy en caso de contagio o aislamiento de manera preventiva?

- Te encontrarás en situación de Incapacidad Temporal, que se asimila al accidente de trabajo a efectos de la prestación.
- A partir del día siguiente a la baja percibirás el 75% de la Base del mes anterior a la baja.



¿Qué puedo hacer para conciliar?

- Teletrabajo.
- Permisos retribuidos y no retribuidos.
- Reducción de jornada.
- Adaptación de jornada.
- Excedencia por guarda legal y cuidado de familiares.
- Otras medidas recogidas en la normativa o en tu plan de igualdad.



¿Y si mi empresa me envía a casa?

- No te vayas sin nada por escrito y nunca des tu conformidad sin asesoramiento previo.
- No pueden obligarte a hacer uso de tus vacaciones u otros permisos que te correspondan.
- No todas las empresas cumplen los requisitos para hacer un ERTE o ERE.

¡AFÍLIATE! CONSÚLTANOS